

depose Hernández Ramírez Juez Municipal de Mayari
 encargado del Registro Civil del mismo Partido Judi-
 cial de Mayari.

CERTIFICO que a los folios 252, 253 y 254, del Tomo número 6—,
 folio número 2544 y se deduce de ~~254~~ del Re-
 gistro Civil de esta Juzgado Municipal consta la inscripción número 138, co-
 rrespondiente a Luis L. Mir y Berano con Baltina Ferrero
 y Piquero ^{con 8. 73.} ~~de~~ ^{que} ~~se~~ ^{inscribió} literalmente dice: "En el pueblo de Ma-
 yari a las ocho de la noche del día veintitres
 de Abril de mil novecientos nueve, ante el Sr.
Don Juan Vega Polanco Juez Municipal en
 propiedad y de los suscritos testigos de aus-
 tenencia por falta de Secretario, comparecie-
 ron Luis Lorenzo Mir y Berano, soltero,
 blanco, con instrucción, de veintitres años
 de edad, del comercio, hijo legítimo de
Luis y Mercedes natural de San Juan
Provincia de Oriente, en Cuba y la Sra.
Baltina Ferrero y Piquero natural
 de San Andrés Provincia de Oriente
 en Cuba, soltera, blanca, con instrucción

de diez y nueve años de edad, dedicada
a los quehaceres propios de su sexo, con
objeto de llevar a cabo el Matrimonio que
tienen concertado. Con esta manifesta-
ción y en vista de que en el expediente
que se ha instruido en este Juzgado
no aparece exista impedimento le-
gal alguno que se oponga a la cele-
bración del proyectado Matrimonio,
el Sr. Juez ordenó se procediera al
acto mandando a leer la lectura a los
artículos 56 y 57 del Código Civil.
Leídas dichas disposiciones legales el
Sr. Juez preguntó a Luis Lorenzo Muñoz
y Serrano & Paristis en la manifes-
tación que tienen hecha ante este
Juzgado de contra Matrimonio
en la Sita Ballina Serrano y Pi-
queredo & El interrogado contestó a-
firmativamente. Acto seguido el Sr.
Juez hizo análogas preguntas a B-